

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha Bogotá 3 de febrero de 2025 Documento No. 5

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

JOHANNA IBET GARAY ALVAREZ C.C. **64.571.691**

La suma de: **\$ 1.306.667**

Por Concepto de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Periodo compendido entre: 1 de enero de 2025 y 14 de enero de 2025

Tipo de Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **497-2024**

Planilla Pago de seguridad Social No 83599967 y

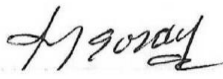
Periodo de seguridad social ENERO 2025 y

Fecha en la que pago la planilla 27/01/2025 y

Ingreso Base de Cotización \$ 664.300 y

Favor Consignar en: BANCO DE BOGOTA Cuenta: AHORROS No. 107155053

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA: 
DIRECCIÓN: CARRERA 14 No. 9 - 48

TELÉFONO: 3203290931